

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia	
USHUAIA MESA DE ENLACE LEGISLATIVA	
Fecha: 26/09/18	Hs. 10:29
Numero: 1084	Folios: 7
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N°: 177

LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 26 de septiembre de 2018.-

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Orden del Día de la 8ª Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Minuta de Comunicación, solicitando a la Sra. Gobernadora de la Provincia que intervenga junto con el I.P.V. para resolver problemas estructurales en dos barrios de propiedad horizontal de nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Las urbanizaciones de propiedad horizontal como la del Barrio 640 Viviendas suelen presentar inconvenientes con el correr del tiempo que nada tiene que ver con el cuidado que de los adjudicatarios. Son inconvenientes estructurales cuya remediación escapa largamente al presupuesto que puede manejar tanto cada vecino en forma individual como si estos se constituyeran en un consorcio.

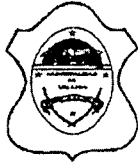
Es en estos casos donde el Estado, en un trabajo mancomunado entre el I.P.V. y la Municipalidad de Ushuaia, deben intervenir para dar solución al problema y con poco, mejorar mucho a calidad de vida de los vecinos.

Dos ejemplos muy concretos e inapelables de esta situación son los que se describen sucintamente a continuación:

1. BARRIO MIRADOR DEL OLIVIA. 640 VIVIENDAS. TIRA 6 A. El agua que al parecer proviene de un chorrillo subterráneo corre terreno abajo desde un lateral de la Tira 8, inunda una canchita de fútbol que usan los niños y jóvenes del barrio cuando no está anegada y sigue hasta estancarse en torno a la Tira 6.A donde los vecinos que allí viven sufren el deterioro del inmueble sin que el tratamiento hecho a las paredes, ni el muro de contención construido por los vecinos, ni el zanjeo hecho por otros consiga evitarlo.

2. TIRA 1. CALLE LIRIO DE LOS VALLES. El agua que baja desde la zona montañosa, cruza la avenida Leandro Alem, corre por el lateral de la Tira 1 de este barrio socavando el suelo firme y afectando los cimientos sobre los que se asienta el edificio. La situación es tan grave que puede apreciarse el desmoronamiento parcial del muro de contención de hormigón hecho por la empresa constructora al momento de realizar los trabajos. Tal desmoronamiento se llevó también la escalera de hormigón usada por los vecinos para acceder a la Tira. La instalación sobre estas ruinas de una escalera de hierro no resolvió el problema ni da seguridad a los vecinos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Se trata de dos casos flagrantes de problemas estructurales que no pueden resolver los vecinos sin ayuda del Estado. Dado el tiempo transcurrido desde la entrega de la obra a la manifestación de estos inconvenientes es seguro que la garantía de obra ha caducado y que el Estado encuentre sobradas razones para desentenderse de dar solución al problema.

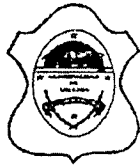
No obstante ello, dado el origen del problema, la gravedad de los problemas ocasionados, la ausencia de responsabilidad de los adjudicatarios, el volumen y el costo de la obra a realizar, dan fundamento sobrado para que el Gobierno provincial y el Ejecutivo Municipal intervengan en beneficio de la ciudad y de las personas.

Existe también normativa suficiente como para que tanto el I.P.V. como la Municipalidad recuperen la inversión realizada cobrando a los beneficiarios una cuota mensual por Contribución por Mejoras o por tareas de refacción, de modo que el esfuerzo colectivo realizado para reparar estos problemas tengan su recupero para el erario público.

Por ello, solicito a mis pares su acompañamiento para sancionar el presente proyecto de Minuta de Comunicación:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Silvio Bocchicchio".

SILVIO BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



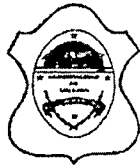
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de dirigirme a la Señora Gobernadora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dra. Rosana Andrea Bertone, a los efectos de solicitarle que articule a través del Instituto Provincial de Vivienda (I.P.V.) con el Municipio de Ushuaia, la realización de los trabajos necesarios para solucionar un problema de suelo y estructural que afectan a vecinos de dos barrios de propiedad horizontal de nuestra ciudad.

Se trata del escurrimiento subterráneo de chorrillos que socavan estructuras edilicias y anegan sectores habitados, como es el caso de la Tira 6.A del Barrio Mirador del Olivia y la Tira 1 del barrio, ubicado en la calle Lirio de los Valles, sobre el Macizo 68.A, cuya situación se detalla de manera sucinta a continuación:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "MO".



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

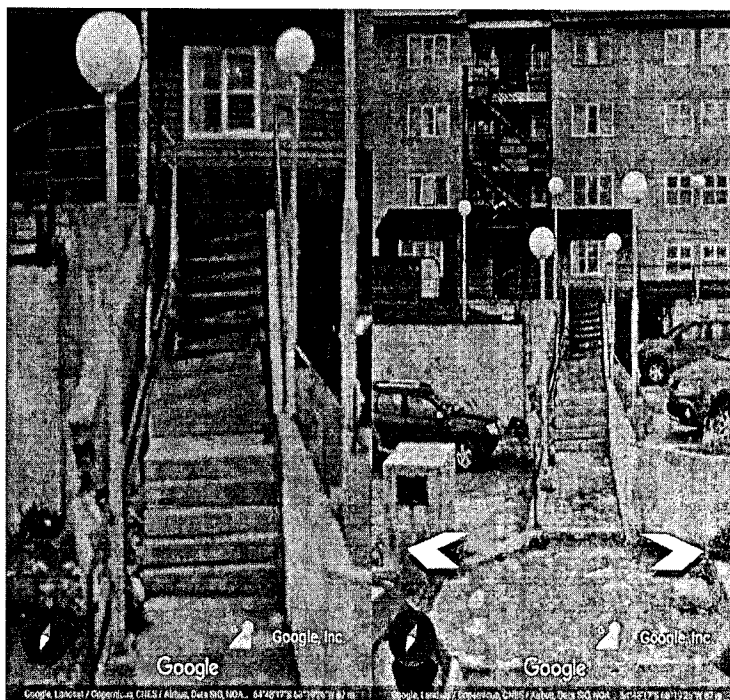
1. BARRIO MIRADOR DEL OLIVIA. 640 VIVIENDAS. TIRA 6 A. El agua de un chorrillo subterráneo corre terreno abajo desde la Tira 8, inunda una cancha de fútbol y sigue hasta estancarse en torno a la Tira 6.A donde los vecinos de la planta baja sufren el deterioro del inmueble sin que el tratamiento hecho a las paredes, ni el muro de contención construido por los vecinos, ni el zanjeo hecho por otros consiga evitarlo.



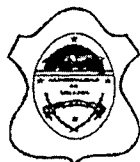


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

2. TIRA 1. CALLE LIRIO DE LOS VALLES. El agua que baja desde la zona montañosa, cruza la avenida Leandro Alem, corre por el lateral de la Tira 1 de este barrio socavando el suelo firme y afectando los cimientos sobre los que se asienta el edificio. La situación provocó el desmoronamiento parcial del muro de contención de hormigón y se llevó la escalera usada por los vecinos para acceder a la Tira. La instalación sobre estas ruinas de una escalera de hierro no resolvió el problema ni da seguridad a los vecinos.



MO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Se trata de dos casos flagrantes de problemas estructurales que no pueden resolver los vecinos sin ayuda del Estado. La gravedad de los problemas y la ausencia de responsabilidad de los adjudicatarios en esos casos, el volumen y el costo de la obra a realizar, dan fundamento sobrado para que el Gobierno provincial y el Ejecutivo Municipal intervengan en beneficio de la ciudad y de las personas.

Existe también normativa suficiente como para que tanto el I.P.V. como la Municipalidad recuperen la inversión realizada cobrando a los beneficiarios una cuota mensual por Contribución por Mejoras o por tareas de refacción, de modo que el esfuerzo colectivo realizado para reparar estos problemas tengan su recupero para el erario público.

Por lo expuesto es que solicito a usted que, en el marco de los convenios de colaboración recíproca suscriptos por el I.P.V. con el Municipio y en el marco de la normativa vigente que permite este tipo de intervenciones y el recupero de la inversión con el tiempo, intervenga para dar solución y mejorar la calidad de vida de estos vecinos.

Sin otro particular, saludo a usted con mi consideración más distinguida.-

Una firma manuscrita en tinta que parece decir "Silvio Bocchicchio".

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia